



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Licencia de Funcionamiento por Reanudación de Actividades					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en expedir de la Licencia de Funcionamiento cuando el peticionario, después de haber suspendido las actividades de su unidad económica, decide volver a explotarla.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122, 123, 125 y 128 Fracciones III Y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 31 Fracciones I, IX Y XXIV Quinqués, 86, 89, 93 Y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 1, 21, 66, 67, 68, 76, 77, 84 Y 85 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 60 del Bando Municipal Vigente.</p> <p>Artículos 19 fracción V, del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento por Reposición		VIGENCIA:	Un año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NOX	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se el titular de la Unidad reinicia la actividad económica que había suspendido.			
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1.	Copia de la última Licencia de Funcionamiento obtenida.	Sí	0	Artículo 19 fracción V inciso a) del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.	
2.	Documento con el que haya notificado previamente por escrito a la Autoridad la Suspensión de Actividades por el tiempo que dejó de explotar la actividad comercial	Sí	0	Artículo 19 fracción V inciso b) del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.	
3.	El pago de derechos si correspondiera.	Sí	0	159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
4.	Identificación oficial con fotografía y/o carta poder e identificación si se gestiona a nombre del titular.	Sí	0	Artículos 35 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.	Copia de la última Licencia de Funcionamiento obtenida.	Sí	0	Artículo 19 fracción V inciso a) del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.	



2. Documento con el que haya notificado previamente por escrito a la Autoridad la Suspensión de Actividades por el tiempo que dejó de explotar la actividad comercial	Sí	0	Artículo 19 fracción V inciso b) del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atzapán de Zaragoza.
3. El pago de derechos si correspondiera.	Sí	0	159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4. Identificación oficial con fotografía y/o carta poder e identificación si se gestiona a nombre del titular.	Sí	0	Artículos 35 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 minutos	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	5 días hábiles
<b>VIGENCIA:</b>	Un año fiscal		
<b>COSTO:</b>	Según la actividad que desarrolle y de conformidad con el Código Financiero del Estado de México y Municipio		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería Municipal		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	I. Positiva si cumple con los criterios solicitados II. Negativa si no se cumple con los criterios solicitados		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Dirección de Desarrollo Económico		Subdirección de Normatividad y Verificación	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda, Director.			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Boulevard Adolfo López Mateos	<b>NÚMERO EXT. 91</b>	<b>NÚMERO INT.</b>
<b>COLONIA:</b>	El Potrero	<b>MUNICIPIO:</b>	Atzapán de Zaragoza
<b>C.P.:</b> 52975	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> De Lunes a Viernes de 9:00 A 15:00 Hrs		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
0155	3622-28-83 o 3622-27-46	0155	3622-28-83 o 3622-27-46
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> No aplica			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA:</b>	No aplica		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> No aplica	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica	<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica
<b>C.P.:</b> No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> No aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXT.:</b>	<b>FAX:</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> No aplica			
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica		
<b>OTROS</b>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Si pierdo mi licencia también pierdo los derechos para ejercer la actividad en ella autorizada?		
<b>RESPUESTA:</b>	No, solo debes tramitar la reposición		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Debo de tramitar una nueva Licencia de Funcionamiento por apertura si perdí o me robaron la licencia de funcionamiento?		



RESPUESTA:	No, solo la reposición
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde debo presentar la solicitud y requisitos para obtener la licencia de funcionamiento?
RESPUESTA:	En el Centro de Atención Empresarial.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <u>C. Jonathan Arguello Zenteno</u> Jefe de Departamento de Concertación Comercial y Verificación	 <u>C. Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda</u> Director de Desarrollo Económico	28/03/2019 

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA